ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL
CARTAGENA

Política de Control Interno

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO TEMÁTICO

Delia Calvo Ramírez	Jefe de la Oficina de Control Interno
Kelly Villalobos García	Asesora Externa Oficina de Control Interno
Greis Montes Uribe	Asesora Externa Oficina de Control Interno
Tulfrenis González Pérez	Asesora Externa Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Alfonso Capella Calderón	Coordinador Aire, Ruido y Suelo de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Uriel de la Ossa Otero	Asesor Externo Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible
Ángel Díaz Rhenals	Coordinador de Implementación del MIPG - Asesor Externo Oficina Asesora de Planeación

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cartagena de Indias, Septiembre de 2020

Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena - Bolívar.

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DEFINICIONES 4
4. MARCO LEGAL 5
5. POLITICA DE CONTROL INTERNO: 6
5.1. APLICABILIDAD 7
5.2. METODOLOGÍA 8
5.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO 9
5.4. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR 9
5.4.1. ACTUALIZACIÓN DEL MECI 9
5.4.1.1. Implementación de las líneas de defensa 9
5.4.1.2. Implementación de los componentes del Control 12
5.4.1.2.1. Asegurar un Ambiente de Control: 12
5.4.1.2.2. Asegurar la gestión del riesgo en la entidad: 14
5.4.1.2.3. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad 15
5.4.1.2.4. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional 18
5.4.1.2.5. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad. 20
6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN 25
7. ESTRATEGIAS – METAS- INDICADORES – RESPONSABLES – PROGRAMA 25

1. OBJETIVO

Implementar la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el fortalecimiento del sistema de Control Interno en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, con el propósito de "*desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"*[1]

2. ALCANCE

La séptima dimensión del modelo se ejecuta a través de una política que se basa en el cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno contempla dos elementos fundamentales: El primero es la definición del esquema de "Líneas de Defensa" y el segundo, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo).

Con la implementación de esta Política, la Oficina de Control Interno realiza la evaluación del Sistema de Control Interno, configurándose como un aliado estratégico de revisión permanente e independiente de las actividades realizadas en la entidad, con el propósito fundamental de la mejora continua de los procesos y su implementación por ser transversal apalancaría la implementación de las demás políticas.

[1] Objetivo de MIPG.

3. DEFINICIONES

Líneas de Defensa: Responsabilidades en la gestión y control de los Riesgos atendiendo la en la estructura de una Entidad.

Autocontrol: Es la capacidad de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, identificar desviaciones y aplicar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

Autorregulación: Es la capacidad institucional para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables.

Autogestión: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission): Marco conceptual internacional en el que se basan los sistemas de control interno a nivel internacional y que considera los siguientes elementos: 1. Ambiente de Control. 2. Evaluación de Riesgos. 3. Actividades de Control. 4. Información y Comunicación. 5. Supervisión.

4. MARCO LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Constitución Política de Colombia	Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
Ley 489 de 1998	Sistema Nacional de Control Interno con sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno
Ley 1599 de 2005	Reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno - MECI como herramienta para operar el Sistema de Control Interno
Decreto 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de

	actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 943 de 2014	Actualiza el MECI, con base en el Modelo de Control Interno COSO
Ley 1753 PND – Art. 133 2015	Fusión sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo y articulación con el sistema de Control Interno
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Acuerdo de Paz 2016	Resalta la importancia de fortalecer el Control Interno en las Entidades territoriales
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015(MIPG)
Decreto 612 de 2018	Por el cual se Fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 338 de 2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

5. POLITICA DE CONTROL INTERNO:

La presente política se desarrolla con el propósito de actualizar el MECI en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena.

Gráfico 15. Séptima Dimensión Control Interno

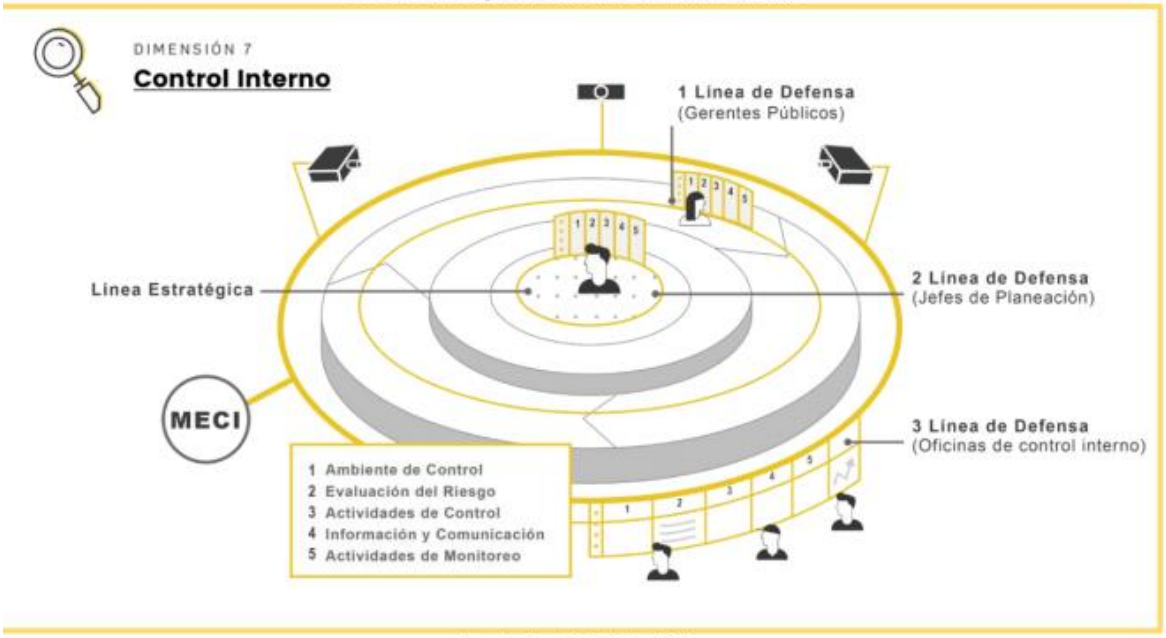

Fuente: Función Pública, 2017

5.1. APLICABILIDAD

Todos los funcionarios y contratistas del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, actuarán dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, actualizado a través del decreto 1499 de 2017 que a su vez modificó el Decreto 14083 de 2015, en referencia con la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Es preciso señalar los actores e instancias que participan en el Sistema de Control Interno:

- Gerente o Representante Legal
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Servidores Públicos de todos los niveles
- Comités Departamentales y Municipales de Auditorías
- Oficinas de Control Interno

5.2. METODOLOGÍA

Para la implementación de la Política de Control Interno, se procederá a realizar la actualización de conformidad con el Manual operativo del Modelo Integrado de planeación y Gestión de 2019, Versión 3.

- Estableciendo un esquema de Líneas de Defensa en el MECI

Gráfico 16. Las Líneas de Defensa en el Modelo Estándar de Control Interno

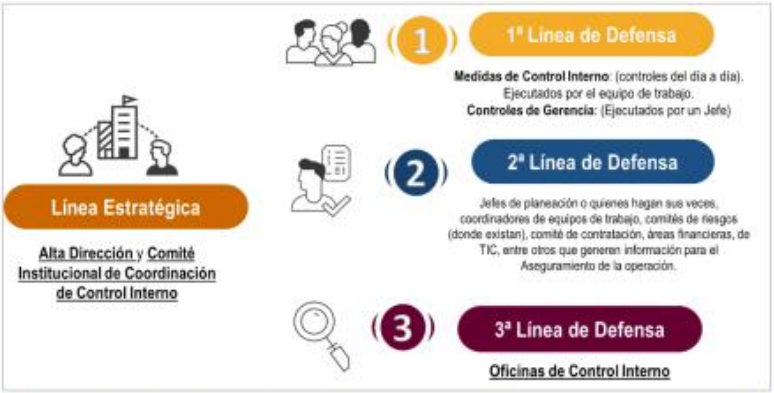

Fuente: Adaptado de Declaración de Posición. Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgo y control. Instituto Internacional de Auditores IIA 2013.

- Estructura de Control basada en el esquema de COSO/INTOSAI

Gráfico 17. Componentes de la estructura del MECI

Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.

5.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política.

La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación y adaptación.

La Política de Control Interno del Establecimiento Público ambiental de Cartagena será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, entre otros.

5.4. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

5.4.1. ACTUALIZACIÓN DEL MECI

En el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, el MECI que se encuentra aplicado es el que fue desarrollado en 2005, sin actualización a 2014 con la Ley 943. En consecuencia, se hace necesario actualizar el MECI, con el Decreto 1499 de 2017.

5.4.1.1. Implementación de las líneas de defensa

Atendiendo una de las funciones de la Oficina de Control Interno, de establecer las líneas de defensas de la entidad, y aprobarlas en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presentó en la segunda sesión de dicho comité del año 2019, lo establecido en el Manual Operativo de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, relativo a conformación de las líneas de defensa, tal como se muestra a continuación:

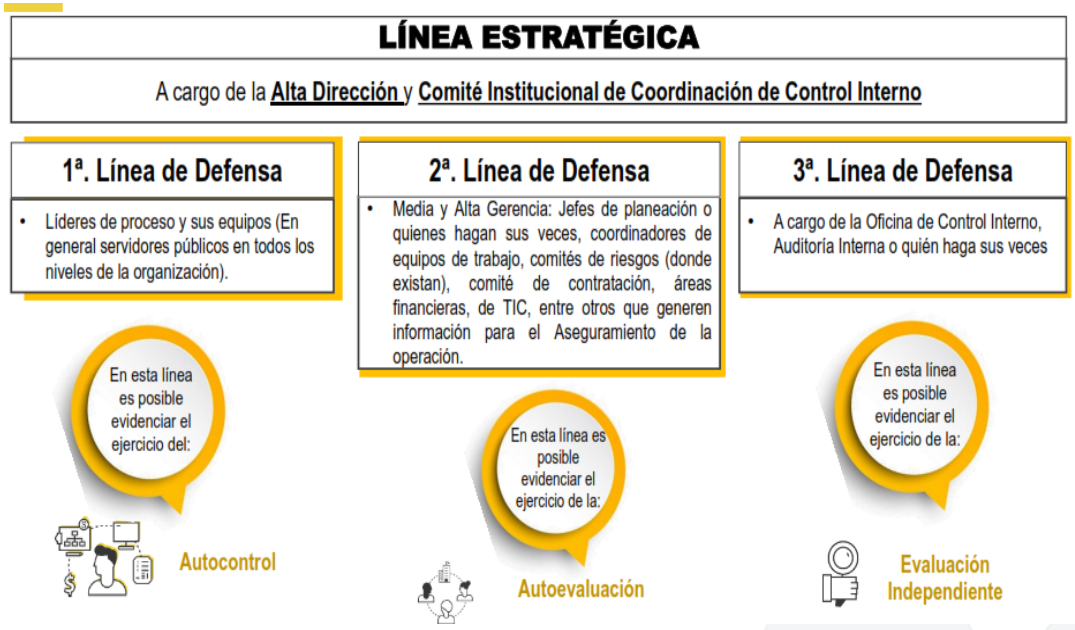

Esto, le permitió a la entidad la definición de las líneas de defensa, así:

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO
Estratégica	Dirección General, Comité de Coordinación de Control Interno (CICCI)	Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.
Primera línea	Líderes de Proceso	El rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".

Segunda Línea	• **Jefe de Oficina Asesora de Planeación** - Gestión de Riesgos - TIC • **Jefe de Oficina Asesora Jurídica** - Comité de Contratación - Defensa Judicial • **Subdirección Administrativa y Financiera** - Área financiera - Seguridad y Salud en el Trabajo - Gestión Documental - Servicio al Ciudadano - Talento Humano	Esta línea asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".
Tercera Línea	Oficina de Control interno	La Oficina Asesora de Control Interno ddesarrollará su labor a través de los roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento. Decreto 648 de 2017.

5.4.1.2. Implementación de los componentes del Control

Definir la estructura de control del Sistema de Control Interno, compuesta por cinco componentes descritos a continuación:

5.4.1.2.1. Asegurar un Ambiente de Control:

El Establecimiento Público Ambiental, debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Control Interno.

Para garantizar el ambiente de control la Entidad deberá:

- ✓ Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público; es importante que se incluya la identificación y manejo de los conflictos de interés, transacciones con partes relacionadas, uso adecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamiento esperados, que de no llevarse a cabo pueden implicar riesgos para la entidad.
- ✓ Evaluar el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.
- ✓ Establecer los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo

2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definan sus funciones de forma clara que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control.

- ✓ Toma en cuenta la estructura, facultades y responsabilidades, con el fin de asignar roles y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte.
- ✓ Establece la planeación estratégica, acciones, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establece los mapas de riesgos en los diferentes niveles.
- ✓ Define la política de riesgo, y a partir de ella, establece la gestión de riesgos y controles, no solo a la planeación estratégica, sino a los procesos de la entidad, bajo los lineamientos y supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos en los diferentes niveles.
- ✓ Se compromete con las competencias de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, desarrollo y retiro. Es recomendable que dentro de las políticas para el manejo del personal se defina que de manera regular y evaluar sus habilidades y conocimientos, con el fin de enfocar de mejor forma las acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Acorde con los niveles de autoridad y responsabilidad define líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y

hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

- ✓ Se deben implementar acciones a partir de las otras dimensiones así:

Dimensión vinculada	Aspectos a implementar	línea de defensa Responsable	Aspectos a evaluar dentro del Sistema de Control Interno
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dado que en esta dimensión se define la ruta organizacional que debe seguir la entidad para lograr sus metas, resultados, y en general sus objetivos, se deben emitir los lineamientos para a crear un ambiente favorable al control y para la administración del riesgo. En esta dimensión, se identifican los riesgos, se diseñan los controles para que la gestión eficiente, efectiva y transparente, y se tenga una adecuada prestación de servicios o producción de bienes.	Línea Estratégica	• Evaluación de la Política de riesgos • Monitoreo permanentemente los riesgos de corrupción. • Monitoreo al estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo), con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad. • Avance en el esquema de líneas de defensa.
Direccionamiento Estratégico y Planeación Gestión para resultados	Así mismo se deben establecer líneas de reporte dentro de la entidad para el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan la toma de decisiones a la alta dirección.	Línea Estratégica	• Informes de evaluación a los aspectos clave definidos a partir del Esquema de líneas de Defensa
Gestión para resultados	A partir de la dimensión de se asegura que la estructura organizacional, los procesos de la cadena de valor y los de apoyo, la asignación del talento humano a los proyectos, programas o procesos, el uso de los bienes muebles e inmuebles, el suministro de servicios internos, la ejecución presupuestal y la focalización de los recursos, estén en función del cumplimiento de los propósitos de la entidad y de atender lo previsto en la planeación institucional, de forma eficiente	Línea Estratégica	• Mejoras en la prestación del servicio (evaluaciones sobre percepción de los usuarios). • Informes de evaluación a los aspectos clave definidos a partir del Esquema de líneas de Defensa.
Gestión del Talento Humano	Es necesario que una adecuada GETH asegure que la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición óptima, facilitando el autocontrol por parte de cada servidor. La adecuada GETH debe igualmente contemplar las directrices para la toma de decisiones frente al talento humano, en especial sobre aquellos aspectos que tienen que ver con su preparación y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno, y sobre los parámetros éticos y de integridad que han de regir todas las actuaciones de los servidores públicos.	Línea Estratégica	• Aplicación y cumplimiento código de integridad. • Clima laboral • Temas Disciplinarios • Impacto del Plan Institucional de Capacitación PIC

Fuente: Función Pública, 2017

5.4.1.2.2. Asegurar la gestión del riesgo en la entidad:

Se trata de Identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales es un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales

tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.

Para el desarrollo de este componente el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena deberá implementar las siguientes actividades:

Dimensión vinculada	Aspectos a implementar	linea de defensa Responsable
Dimensión de Gestión con Valores para Resultado	Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	Primera y Segunda Linea de Defensa
Dimensión de Gestión con Valores para Resultados	Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	
Dimensión de Gestión con Valores para Resultados	Identificación y análisis de cambios significativos (Evalúa los cambios en el entorno externo; Evalúa cambios en la alta dirección)	
Dimensión de Gestión con Valores para Resultados	Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. (Tiene en cuenta distintos tipos de fraude o corrupción; evalúa los incentivos y las presiones; evalúa las actitudes y justificaciones).	

Fuente: Función Pública, 2017

5.4.1.2.3. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello la entidad debe:

- ✓ Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

- ✓ Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.
- ✓ Desde la implementación de la gestión de la calidad, la entidad debe procurar:
  - **Enfoque hacia los grupos de interés**: conocer los grupos de interés y saber cuáles son las necesidades es fundamental para lograr los objetivos misiones y estratégicos de la entidad, los ciudadanos son una parte fundamental para identificar estos grupos ya que la entidad por ser de carácter público su principal enfoque debe estar dirigido a garantizar que los servicios se estén cubriendo y prestando de manera oportuna.
  - **Liderazgo:** es necesario crear liderazgos dentro de la entidad, los cuales a su vez servirán como soporte para garantizar que los procesos y procedimientos se estén cumpliendo de manera adecuada y establecer indicadores de gestión de calidad que puedan demostrar el funcionamiento de los mismos.
  - **Participación del personal:** Es necesaria la participación de todo el personal de la organización tanto los funcionarios de planta como los asesores externos contratistas; de esta manera se garantiza la pluralidad de las ideas y se fomenta un ambiente de control basado en los procedimientos que cada uno desarrolla dentro de la entidad. Esta participación debe quedar explícita en el manual de funciones y/o establecida en los contratos de los asesores externos, ya que con esto se garantiza el control en las actividades que cada uno realiza.
  - **Enfoque basado en procesos:** La entidad debe llevar a cabo la documentación de todo el mapa de procesos y procedimientos que se desarrollan como parte de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad; esta documentación debe hacerse siempre que la entidad haga cambios en su mapa de procesos y debe ser actualizada de manera continua para garantizar la mejora continua de los procesos; a su vez estos procedimientos deben ser medidos a través de indicadores de

gestión para determinar su eficiencia, eficacia y efectividad; establecer los riesgos basados en los procesos y los respectivos controles para evitar que estos se materialicen. Nota: la entidad debe establecer en su política de calidad cada cuanto serán revisados y evaluados los procedimientos, así como las fechas de los respectivos informes a emitir.

- **Enfoque basado en sistema:** establecer y documentar procesos transversales los cuales son fundamentales a la hora de identificar posibles fallas en el funcionamiento de los procedimientos internos, a su vez ayudan al siguiente componente de la gestión de calidad que es la "mejora continua".
- **Mejora continua:** la entidad debe estar a la vanguardia de nuevos métodos a través de programas o incentivos de innovación que le permitan trazar una línea de mejora continua en el desarrollo de los procesos y procedimientos, los indicadores de gestión son fundamentales para saber si la entidad está mejorando o por el contrario existen cuellos de botellas que gracias a los resultados obtenidos en los indicadores se podrán subsanar con los planes de mejora.
- **Toma de decisiones:** la gestión de calidad permite tener un amplio margen de ventaja a la hora de tomar decisiones, ya que, a través de la evaluación, y monitoreo de los indicadores de gestión, estos son una pieza clave para decidir las direcciones estratégicas que debe seguir la entidad.

✓ El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, de conformidad con las siguientes interacciones:

Dimensión vinculada	Aspectos a implementar	línea de defensa Responsable
Gestión con Valores para Resultados	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Primera y Segunda Línea de Defensa
	Selección y desarrollo de controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos (Establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; establece actividades de control relevantes sobre los procesos de gestión de la seguridad; Establece actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías).	
	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	

5.4.1.2.4. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para ello, la entidad:

- ✓ Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. –
- ✓ Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.
- ✓ Este componente se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Información y Comunicación, de conformidad con las siguientes interacciones:

Dimensión vinculada	Aspectos a implementar	Linea de Defensa Responsable
Información y Comunicación	Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	Linea Estratégica
	Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita lineas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	
	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita lineas de comunicación).	

5.4.1.2.5. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.

Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías) , y su propósito es valorar:

(i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

De esta forma, la evaluación permanente al estado del SCI implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (COSO, 2013: 143). Por lo anterior, es importante adelantar las siguientes acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión dentro del SCI:

- ✓ Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de la Meta estratégica, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.
- ✓ Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.
- ✓ Este componente es transversal a todas las dimensiones, por cuanto evalúa de manera independiente los resultados esperados en cada una de ellas. Este adquiere mayor importancia frente a la dimensión de evaluación para resultados, en tanto a partir del seguimiento y monitoreo

a los controles es posible corregir en tiempo real, las desviaciones encontradas frente al logro de las metas y objetivos planeados.

- ✓ En primer lugar, las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas de la entidad, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante.
- ✓ La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.
- ✓ En ese orden de ideas se busca que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se convierte, entonces, la autoevaluación en el mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la entidad medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.
- ✓ La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación. Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la

existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

- ✓ En segundo lugar, las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva. Las evaluaciones, independientes a los componentes varían en alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de la respuesta al riesgo y de los resultados de las evaluaciones continuas o autoevaluación.
- ✓ La auditoría se constituye en "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno"17 .
- ✓ La auditoría es una herramienta de realimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.
- ✓ La actividad de auditoría interna debe realimentar a las entidades en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua. Así mismo, para formarse una opinión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control -y de esta manera emitir juicios de valor- las oficinas de control interno deben basarse en las evidencias obtenidas en el ejercicio de auditoría.
- ✓ En todo caso, deben tener en cuenta que la coordinación de las auditorías (cualquiera que sea su ámbito) está en cabeza del jefe de

control interno o quien hace sus veces en cada entidad, con el apoyo de los líderes de cada uno de los sistemas de gestión que tengan implementados.

- ✓ Siguiendo los estándares internacionales dados por el Instituto de Auditores Internos Global (THE IIA Global), la oficina de control interno elaborará un plan de auditoría anualmente y seleccione los proyectos, procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad, y desarrolle adecuados procedimientos para obtener suficiente evidencia para evaluar el diseño y la eficacia de los procesos de control en los diferentes procesos y actividades de la entidad. Este plan debe ser flexible de manera que puedan efectuarse ajustes durante el año, como consecuencia de cambios en las estrategias de la dirección, condiciones externas, áreas de mayor riesgo o modificación a los objetivos de la entidad.
- ✓ Así mismo el desarrollo de actividades de monitoreo se fortalece a partir de la implementación de las dimensiones de Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados, de conformidad con las siguientes interacciones:

Dimensión vinculada	Aspectos a implementar	Línea de Defensa Responsable
Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados	**Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías)** para determinar si los componentes del SCI están presentes y funcionando.	Segunda y Tercera Línea de Defensa
	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	

Fuente: Función Pública, 2017

- ✓ De otra parte, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, dentro del conjunto de informes y seguimientos a su cargo, debe adelantar la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, teniendo en cuenta los lineamientos que, para el efecto, establezca la Contaduría General de la Nación.
- ✓ El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable se efectúa en cada vigencia con corte al 31 de diciembre de cada periodo contable, y se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa:
- ✓ Valoración cuantitativa: evalúa en forma cuantitativa el control interno contable y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las actividades de las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la administración del riesgo contable, mediante la formulación de preguntas que deben ser

debidamente calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

- ✓ Valoración cualitativa: tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad

6. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Esta política fue aprobada el día 22 del mes septiembre del año 2020 mediante Acta de Comité No.3 de 2020.

7. ESTRATEGIAS – METAS- INDICADORES – RESPONSABLES – PROGRAMA

Es la manera en que una organización define cómo alcanzara sus objetivos. Se trata del qué hacer y cómo hacerlo para lograr que la política sea cumplida. Define las acciones y recursos a emplear para cumplir con dicha política.

Estrategias o actividades de gestión	Meta	Unidad de medida	Mejoras a implementar (incluir plazo de la implementación)	Evaluación de la eficacia de las acciones implementadas	Responsables	Periodicidad
Elaboración y aprobación de la Política de Control Interno por el Equipo	Documento desarrollado de la Política de Control Interno	1 documento presentado	N/A	Diciembre/2020	Equipo Temático Control Interno	N/A

temático de la dimensión 7.						
Presentación de la Política al CCCI	Política Aprobada por el CCCI	Acta de CCCI donde se Aprueba la Política de Control Interno	N/A	Diciembre/2020	CCCI	N/A
Publicación de la Política	Política publicada en página web y enviada a los correos institucionales de los funcionarios	100% política publicada y enviada a correos	N/A	Diciembre 2020	TIC´S	N/A
Actualización del código de integridad	Código de Integridad Actualizado	100%	N/A	Diciembre de 2020	LÍDER GESTIÓN TALENTO HUMANO	N/A
Socialización del Código de Integridad 2020	Código de Integridad Socializado 2020	100%	N/A	Diciembre de 2020	LÍDER GESTIÓN TALENTO HUMANO	Anual
Evalúa el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad	Establecimiento de 1 Línea de Denuncia Interna	**Línea de denuncia funcionando**	**N/A**	Diciembre de 2020	LÍDER GESTIÓN TALENTO HUMANO	**N/A**
Ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.	Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales	Acto Administrativo donde se actualiza el MEFCL-	**N/A**	Diciembre de 2020	DIRECCIÓN GENERAL LÍDER GESTIÓN TALENTO HUMANO	**N/A**
Actualizar la Política de Administración de Riesgos	Política de Administración de Riesgos Actualizada y aprobada por el CCCI	Acta de CCCI donde se Actualiza la Política de Administración de Riesgos	**N/A**	Diciembre de 2020	GESTIÓN PLANEACIÓN CCCI	**N/A**

Aprobar el Mapa de Riesgos Institucional	Mapa de Riesgos Institucional Aprobado por el CCCI	Acta de CCCI donde se aprueba el Mapa de Riesgos Institucional	**NA**	Diciembre de 2020	GESTIÓN PLANEACIÓN CCCI	**N/A**
Consolidar el Mapa de Riesgos de Gestión, Anticorrupción, seguridad y Salud en el Trabajo y de seguridad digital	Mapa de Riesgos Institucional Consolidado y Aprobado por el CCCI	Acta de CCCI donde se aprueba el Mapa de Riesgos Institucional consolidado	**NA**	Diciembre de 2020	GESTIÓN PLANEACIÓN CCCI	**NA**
Actualización del Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad	Manual de Procesos y Procedimientos Actualizado	Acto Administrativo que actualiza el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad.	**N/A**	Diciembre de 2020	GESTIÓN PLANEACIÓN Comité de Gestión y Desempeño Institucional	**NA**
Elaborar la Política de Información y Comunicación, que incluya la matriz de comunicaciones interna y externa y los grupos de Valor	Política de Información y Comunicación Elaborada y Presentada al CGDI	Acta de CCCI donde se aprueba la Política de Información y Comunicación	**N/A**	Diciembre de 2020	Gestión Dirección Educación e Investigación Ambiental	**N/A**